Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO AMPLIATORIO DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DEL 620/2011 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011

OBRA: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCION DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO

CONTRATISTA: BGF S.A.

Entre el **INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, con domicilio en la calle Cruzada de la Amistad y 6 de Enero – Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora Directora General, Prof. Lic. **ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, en adelante llamado **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el Lic. **JORGE GUSTAVO FRANCO JIMENEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.741.362, en representación de la firma **BGF S.A.**, con RUC Nº 80024469-9 domiciliado en Iturbe Nº 1142 e/ Rodríguez de Francia y República de Colombia, de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, ambas partes convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio de plazos de ejecución del Contrato de referencia.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

a. El Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", y el decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, el informe de la Auditoría Interna y la **Resolución Interna** , que aprueba la modificación del plazo de Ejecución para la culminación de las **OBRAS: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCION DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS AL CONTRATO.

Punto 5 Vigencia del Contrato

La vigencia de la reestructuración de los plazos del Contrato de referencia solicitada es por el periodo de 12 (doce) meses a partir de la fecha mencionada en el contrato firmado inicialmente.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

.....
BGF S.A.
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice-Presidente

.....
Prof. Ing. Agr. **PEDRO G. GONZÁLEZ G.**
Rector

.....
Instituto Dr. Andres Barbero
Porf. Lic. Rosalía Rodriguez de Lopez
Directora General